



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0060 -2022-MDC.A.
Castilla, 03 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 044-2022-MDC-OGPYP, de fecha 01 de febrero del 2022 emitido por Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Silvia M Prado Ancajima, solicita modificación fe de Erratas Resolución de alcaldía N°045-2022-MDC.A y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2022-MDC.A. De fecha 27 de enero del 2022, se designa a los responsables y equipo técnico de Cumplimiento de Metas año 2022, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°366-2021-2020-EF, Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones.

Que, mediante INFORME N°016-2022-MDC-GM/GPYP de fecha 07/01/22 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en calidad de Coordinadora del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, realiza la propuesta para la designación de responsables y Equipo Técnico de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos del año 2022.

Que, mediante el INFORME N°044-2022-MDC-OGPYP de fecha 01 de febrero del 2022, emitido por la Jefa de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Silvia M Prado Ancajima, solicita modificación de Resolución de Alcaldía N°045-2022-MDC.A de fecha 27 de enero del 2022, por la existencia involuntaria de un error material, por lo cual se modifique lo siguiente:

META 04 DICE:

META AL 31 DE DICIEMBRE 2022	RESPONSABLE DE ENTREGA DE RESULTADOS	PONDERADOR PARA LAS DISTRIBUCIONES DE RECURSOS.
META 4: Acciones de municipios para promover y la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	Gerente de Desarrollo Humano	Subgerente de Inclusión Social.

DEBE DECIR:

META AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	RESPONSABLE DE ENTREGA DE RESULTADOS	PONDERADOR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.
META 4: Acciones de municipios para promover y la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia	Gerente de Desarrollo Humano	Subgerente de Registro Civil, Población y Promoción de la Salud.

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que en CONFORMIDAD A ELLO SE EMITE FE DE ERRATAS DE LA RESOUCIÓN DE ALCALDIA N°045-2022-MDC.A de fecha 27 de enero del 2022.

Estando a lo expuesto, con las visaciones de Gerencias: Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto y Secretaria General en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0060 -2022-MDC.A.
Castilla, 03 de febrero del 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR, el error material consignado en la Resolución de Alcaldía N° 045-2022-MDC.A de fecha 27 de enero del 2022, en su ARTICULO PRIMERO, en la designación de los responsables y Equipo Técnico del Cumplimiento de Meta año 2022, **DICE:** Meta 04: Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia- Gerente de Desarrollo Humano- Subgerente de Inclusión Social, **DEBE DECIR: Meta 04: Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia-Gerente de Desarrollo Humano- Subgerente de Registro Civil Población y Promoción de la Salud, lo cual quedara conformada de la siguiente manera:**

Meta al 31 de diciembre del 2022	Responsable de Entrega de Resultados	Ponderador para la Distribución de Recursos
Meta 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana.	Gerente de Seguridad Ciudadana.	Subgerente de Serenazgo
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Gerente de Administración Tributaria	Subgerente de Recaudación
Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales	Gerente de Servicios Públicos Locales	Subgerencia de Gestión Ambiental
Meta 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia	Gerente de Desarrollo Humano	Subgerente de Registro Civil, Población y Promoción de la Salud.
Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable	Gerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Comercialización
		Administrador del Centro de Abastos de Castilla.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los responsables y Equipo Técnico del Cumplimiento de Meta año 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ EL AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

